



**ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE VERACRUZ,
S.A. DE C.V.**



LICITACION PUBLICA No. LO-009J3E002-N6-2011

**OBRA: "Construcción de vía doble de la
Zona de Actividades Logísticas de
APIVER a Rio Medio, del kilómetro
0+000 al 3+600"**

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2011

10:00 HRS.

PT 10

**Cartas de Cumplimiento de Aspectos
Ambientales y Equilibrio Ecológico y
Procedimiento de medidas de seguridad,
higiene y medio ambiente**

- a) Las Cartas de Compromiso de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Equilibrio Ecológico y Medidas de seguridad, higiene y medio ambiente
- b) El Procedimiento de medidas de seguridad, higiene y medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-P-20
- c) El Procedimiento API-VER-GI-P-06 Medidas de Control de Aspectos Ambientales para Contratistas y Supervisión de Obras

**DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01**

PT-10

a)

Las Cartas de Compromiso de Cumplimiento
de Aspectos Ambientales y Equilibrio Ecológico
y Medidas de seguridad, higiene y medio
ambiente

alabv



(DOCUMENTO PT-10)

CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

H. Veracruz, Ver. a 30 de Junio de 2011.

C. Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Dirección General de la Administración Portuaria
Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En relación a la **Convocatoria publicada en el D.O.F. de fecha 16 de Junio de 2011** por medio de la cual esta entidad nos convoca a participar a la **Licitación Pública Nacional Núm. LO-009J3E002-N6-2011** de Rubro: **"Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Rio Medio, del kilómetro 0+000 al 3+600"**

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha **Licitación Pública Nacional** y por lo tanto como representante de: DLG Industrias S.A. de C.V.

Me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada cumplirá con el Procedimiento API-VER-GI-P-20 "Procedimiento de medidas de seguridad, higiene y medio ambiente" y con la reglamentación y normativa que de ella se derive.

Estamos de acuerdo que deberemos considerar dentro de nuestros indirectos, los costos necesarios en base al procedimiento **API-VER-GI-P-20**.

A t e n t a m e n t e



ING. ALEJANDRO ALVAREZ VILLARREAL
Representante Común

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

**(DOCUMENTO PT-10)****DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO**

H. Veracruz, Ver. a 30 de Junio de 2011.

C. Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Dirección General de la Administración Portuaria
Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En relación a la **Convocatoria publicada en el D.O.F. de fecha 16 de Junio de 2011** por medio de la cual esta entidad nos convoca a participar a la **Licitación Pública Nacional Núm. LO-009J3E002-N6-2011** de Rubro: **"Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Río Medio, del kilómetro 0+000 al 3+600"**

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha **Licitación Pública Nacional** y por lo tanto como representante de: DLG Industrias, S.A. de C.V.

Me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada cumplirá con el Procedimiento API-VER-GI-P-06 "Medidas de Control de Aspectos Ambientales para Contratistas y Supervisión de Obra" y con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y toda la reglamentación y normativa que de ella se derive.

Estamos de acuerdo que deberemos considerar dentro de nuestros indirectos, los costos necesarios por el servicio de almacenamiento temporal fuera de la obra, transporte y destino final de los residuos peligrosos generados en obra, en base al procedimiento **API-VER-GI-P-06**, "medidas de control de aspectos ambientales para contratistas y supervisión de obra".

Manifiesto a usted que mi representada cumplirá con la obligatoriedad de la entrega periódica de la fotocopia del manifiesto debidamente sellado y autorizado por la **SEMARNAT** por cada ocasión que se realice el retiro de los residuos peligrosos y sean enviados a su destino final, lo anterior en base al procedimiento **API-VER-GI-P-06**, **"Medidas de control de aspectos ambientales para contratistas y supervisión de obra"**.

Así como los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho **licitación**.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandro", written over a horizontal dashed line.

ING. ALEJANDRO ALVAREZ VILLARREAL
Representante Común

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

PT-10

b)

El Procedimiento de medidas de seguridad,
higiene y medio ambiente para Contratistas

API-VER-GO-P-20

alo puv



HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN N°	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	15/02/2010	- Emisión inicial.

1. PROPOSITO.

El presente procedimiento tiene por objeto dar a conocer las reglas necesarias de aplicación para los contratistas que efectúan un contrato con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, y laboran en las diferentes áreas que integran el recinto portuario, para conservar la integridad física del trabajador, la maquinaria, el equipo, las instalaciones propias y el medio ambiente.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001723



2. ALCANCE.

Para la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, todo el personal contratista y subcontratista de la API.

3. DEFINICIONES.

Ver Glosario de la Gerencia de Operaciones.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- 4.1 Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
- 4.2 NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.
- 4.3 NOM-002-STPS-2000 (Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate contra incendios en los centros de Trabajo).
- 4.4 NOM-017-STPS-2008 (Equipos de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- 4.5 NOM-027-STPS-2008 (Actividades de soldadura y corte, condiciones de Seguridad e Higiene).
- 4.6 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.

CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.

RFC DIN 000707 U71

TEL. (818) 81 96 42 01

001724



5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES.

5.1 CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATISTAS

Todos los contratistas que tengan o hayan celebrado un contrato para la realización de obra o mantenimiento con la Administración Portuaria deberán sujetarse a las siguientes condiciones de trabajo:

5.1.1 Llevar a cabo en cumplir con todas las disposiciones aplicables y establecidas por la normatividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente, del Instituto Mexicano del Seguro Social y las Reglas de Operación del Puerto.

5.1.2 Supervisar que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad física del personal, instalaciones y medio ambiente para prevenir accidentes. Así como proporcionar el equipo de protección personal (especiales) de acuerdo a las actividades que desarrollen, como lo establecen las Leyes, normas y reglamentos en la materia

5.2 FIRMA DEL CONTRATO CON LA API

5.2.1 El contratista una vez que ganó la licitación publica o se le adjudica el contrato y/o asignación directa de los trabajos que se le encomienda en el Puerto, deberá acatar las medidas necesarias que se recomiendan en este procedimiento como una medida preventiva de riesgos de trabajo de su personal involucrado, debiendo firmar de recibido el presente documento obligándose a tomar todas las medidas necesarias para su cumplimiento.

5.2.2 Si la API lo requiere, deberá presentar el certificado médico expedido por una institución gubernamental, así como exámenes laboratoriales de sus trabajadores que efectúan trabajos de alto riesgo incluyendo análisis antidoping.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.

RFC DIN 000707 U71

TEL. (818) 81 96 42 01

001725



5.3 ACCESOS

5.3.1 La Gerencia de Ingeniería deberá de Informar una vez que se haya asignado algún tipo de obra o mantenimiento dentro de las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, con el objeto de notificar el nombre de la empresa contratista que estará llevando a cabo el desarrollo de los trabajos, el periodo de ejecución, el área asignada y el objeto del contrato.

5.3.2 Para que se lleve a cabo la autorización de los accesos correspondientes para el personal de la contratista, ésta deberá proporcionar la relación de su personal al Departamento de Seguridad previo al inicio de los trabajos.

5.4 CAPACITACION INICIAL

5.4.1 La Gerencia de Ingeniería deberá enviar la relación de las empresas que han celebrado contrato de obra y servicios relacionadas con las mismas, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Capacitación y concientización API-VER-GAF-P-02, en el punto 5.7 Concientización a proveedores y contratistas; a fin de que el Departamento de Calidad y Ambiental y la Gerencia de Operaciones capaciten al personal antes de iniciar labores de trabajo; para esto, deberán hacer los grupos necesarios para su capacitación y lo harán del conocimiento de la contratista para que envíen al personal involucrado incluyéndose el representante legal, entre los temas que se impartirán serán los siguientes:

- 5.3.1. Alcance del sistema de calidad y ambiental.
- 5.3.2. Industria Limpia.
- 5.3.3. Acceso al puerto.
- 5.3.4. Código de Protección para los buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)
- 5.3.5. Medidas de seguridad e Higiene en el centro de trabajo.
- 5.3.6. Investigación de accidentes.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.

CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.

RFC DIN 000707 U71

TEL. (818) 81 96 42 01

001726



5.3.7. Normas de Seguridad en el Interior del Recinto Portuario.

5.5 USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

5.5.1 La selección, uso y manejo del equipo de protección personal para las actividades de trabajo que se desarrollan dentro del recinto portuario, y es aplicable para los contratistas con la finalidad de proteger su integridad física, siendo estas no limitativas en las medidas de seguridad a observar.

El Equipo de Protección Personal (EPP) requerido incluye entre otros, la protección específica de:

- Ojos
- Sistema respiratorio
- Manos
- Oídos
- Pies
- Tronco
- Cabeza

El uso de equipo de protección personal, define las acciones de prevención que se deben considerar en la planeación, ejecución y supervisión de las actividades involucradas con todos lo trabajos en las diferentes áreas del Recinto Portuario, antes, durante y después de su realización, por lo tanto es obligatorio el uso del EPP para el desarrollo de actividades.

5.5.2 Personal que realiza la actividad.

- Ayudar a sus supervisores en la selección del EPP, estableciendo los requerimientos individuales así como revisando de que se encuentren en óptimas condiciones.
- Ejecutar sus labores usando su EPP de acuerdo con los reglamentos e instrucciones establecidas en el Recinto Portuario.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001727



- Reportar cualquier anomalía antes o durante la ejecución de sus actividades, que puedan poner en peligro su integridad física o la de sus compañeros. Así mismo esta obligado a reportarlo con los Auxiliares de Seguridad y Ecología de API o en su caso al jefe de la empresa contratada.

5.6 VERIFICACION DE LOS TRABAJOS

5.6.1 El contratista deberá enviar al Departamento de Seguridad con 24 hrs. de anticipación vía correo electrónico (jgarcia@puertodeveracruz.com.mx, asaucedo@puertodeveracruz.com.mx), la información sobre los trabajos a realizar, indicando nombre del Superintendente responsable de la obra, tiempo estimado de los trabajos, horario y área de trabajo y equipo de seguridad que usará su personal.

5.6.2 Adicional al punto anterior, si la contratista que va a efectuar trabajos de riesgo, deberá llenar el formato que aplique a la actividad a desarrollar:

- API-VER-GO-F-12 "Permiso de trabajos en caliente"
- API-VER-GO-F-13 "Permiso de trabajos eléctricos"
- API-VER-GO-F-14 "Permiso de trabajo en altura"
- API-VER-GO-F-15 "Permiso para entrada a trabajos confinados",
Debidamente requisitado según aplique.

5.6.3 El contratista es responsable de supervisar, mantener el orden y la limpieza del área de trabajo al término de su jornada; a fin de evitar condiciones inseguras.

5.6.4 Deberá depositar la basura inorgánica en los depósitos asignados en las áreas del puerto. Para el caso de residuos peligrosos, deberán llevarlo al término de sus labores al almacén temporal de residuos peligrosos de su empresa que se deberán instalar fuera del Recinto Portuario e informar y entregar los manifiestos de disposición final de los

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001728



residuos al área de la Gerencia de Ingeniería de acuerdo al procedimiento API-VER-GI-P-06 "Medidas de Control de Aspectos Ambientales para Contratistas y Supervisores de Obras".

- 5.6.5 Para efectuar trabajos en vialidades, es necesario que el personal use chalecos con cintas reflejantes y colocar señalamientos adecuados; por las noches, deberán colocar señalamientos luminosos a través de tableros con luces incandescentes.
- 5.6.6 Para ingresar con vehículos a las áreas restringidas como muelles, deberán portar torretas ámbar y acatar todas las recomendaciones del vigilante en turno.
- 5.6.7 El Auxiliar de Seguridad y Ecología, así como el Supervisor de la Obra por parte de la Gerencia de Ingeniería, realizarán recorridos de supervisión necesarios a los contratistas, a fin de supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad que se le exigen a la contratista. Si es detectado algún acto o condición insegura que ponga en riesgo la integridad física del personal, instalaciones y medio ambiente, el Auxiliar de Seguridad y Ecología levantará el formato API-VER-GO-F-38 "Reporte de violación a reglas y procedimientos de seguridad", ó en su caso, hacer lo correspondiente a lo indicado en el procedimiento API-VER-GO-P-11 "Procedimiento general de vigilancia para control ambiental del Puerto", haciendo del conocimiento al Superintendente de la obra que se le suspenderán las operaciones hasta en tanto no corrija la observación;
- 5.6.8 Todos los integrantes del Subcomité de Seguridad, Higiene y Ecología con previa identificación como miembro de dicho Subcomité, podrán suspender cualquier actividad de los contratistas cuando identifiquen actos o condiciones inseguras que pongan en riesgo al personal, instalaciones, equipo y al propio medio ambiente; como medida preventiva, debiendo reportar personalmente tal situación en el momento de los hechos al departamento de Seguridad de la API para que acudan al sitio y se tomen las acciones necesarias entre ambas partes.

5.7 REPORTES DE ACCIDENTES O INCIDENTES

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001729



- 5.7.1 Si durante los trabajos se suscita algún accidente que involucre personal, instalaciones y medio ambiente, el Superintendente de la obra será la persona responsable de dar aviso inmediato al Departamento de Seguridad de la API para que éste a su vez tome las medidas necesarias de su traslado al Centro Médico Portuario.
- 5.7.2 Si algún trabajador accidentado contratista de API llega por sus propios medios al Centro Médico Portuario para su atención, dicho centro será responsable de dar aviso al Departamento de Seguridad para llevar a cabo la investigación correspondiente.
- 5.7.3 El Departamento de Seguridad de API deberá acudir al sitio conjuntamente con el representante de la contratista, para que se haga la investigación del accidente, asentando los comentarios en el reporte API-VER-GO-F-10 "Investigación de Accidentes o Incidentes".
- 5.7.4 El contratista mensualmente deberá entregar el formato API-VER-GO-F-11 "Análisis de accidentabilidad" de todos sus accidentes en el mes y entregarlo al departamento de Seguridad dentro de los primeros 5 días posteriores al mes de que se trate para agregarlo a la estadística mensual del Subcomité de Seguridad, Higiene y Ecología del Puerto.
- 5.7.5 Si el contratista no cumple con lo mencionado en este procedimiento y de las obligaciones del contrato de obra publica, será acreedor a las sanciones y penalizaciones en los términos que señala el contrato.

5.8 REGLAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Mientras permanezcan en el interior del Recinto Portuario o áreas bajo la administración de la API, el personal de las contratistas deberán:

- Portar uniforme de algodón que tenga logotipo y nombre de la empresa.
- Usar chaleco fluorescente con cintas reflejantes.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001730

Alfonso



- Usar casco del color que el contratista manifieste.
- Permanecer únicamente en las áreas donde le asignaron sus actividades.
- Respetar los señalamientos que indiquen restricciones o anuncios; en caso de no entender alguno de ellos, deberá preguntar al encargado del área o a su Jefe inmediato.
- De contar con el equipo de emergencia necesario y extintores vigentes de recarga.
- De utilizar avisos fluorescentes, mamparas de protección, lámparas, banderas, señalamientos o sistema de control de tráfico temporal, donde sea necesario.
- De estar capacitados y adiestrados en el uso y manejo de extintores.
- De asegurarse de que sean tomadas las precauciones adecuadas que den completa seguridad a las personas, infraestructura y/o vehículos presentes en el área donde se realicen trabajos.
- Corregir o reportar condiciones inseguras al Auxiliar de Seguridad y Ecología de la API y al Superintendente de la obra.
- De mantener el área en orden y limpia.
- Observar y obedecer las señales de precaución.
- De restringir el ingreso al personal no autorizado al área de trabajo.
- El ascenso o descenso de las estructuras solo podrán hacerse únicamente a través de las escaleras u otro tipo de estructura previstos para este propósito.
- De reportar todas las lesiones; obtenga primeros auxilios rápidamente al Centro Médico Portuario informándole a su supervisor de Seguridad e Higiene.
- De evitar que por ningún motivo se realicen riñas o bromas que pongan en riesgo la integridad física de los trabajadores.
- De abstenerse a ingerir bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo, si es sorprendido será motivo de rescisión automática del trabajo y retirado de las instalaciones.
- De utilizar herramientas y equipos adecuados y en buen estado; utilícelos en forma segura y para lo cual fueron diseñadas.
- De evitar caminar y/o trabajar bajo cargas suspendidas durante operaciones de izamiento.
- Utilizar, ajustar y reparar el equipo, únicamente cuando le ha sido autorizado.
- Utilizar los equipos de protección personal de acuerdo a la exposición de los riesgos, utilice ropa adecuada de seguridad y manténgala en buen estado. No debe usar la camisa por fuera del pantalón.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.

RFC DIN 000707 U71

TEL. (818) 81 96 42 01

001731



- Observar y respetar los señalamientos de seguridad, restrictivos y prohibitivos; ajustándose a las disposiciones de los sitios de trabajo.
- Almacenar los líquidos en recipientes de seguridad aprobados, guardándolos en los lugares designados por los Deptos. de Construcción y Mantenimiento, debiendo estar bien ventilados, señalizados y aterrizados.
- Las instalaciones o reparaciones eléctricas, deberán hacerse únicamente por personal autorizado por la Jefatura de Mantenimiento ó de Construcción.
- Usar lentes de seguridad normados
- Utilizar cuando efectúe trabajos de soldadura la careta de soldar con cristal de sombra del tipo aprobado y guantes de carnaza largos.
- Usar guantes de piel y en el caso de maniobra mas rústica, es necesario utilizar de tipo carnaza cortos, si el personal no usa el equipo recomendado, se le impedirá el acceso al área de trabajo.
- Para situaciones especiales de riesgo, utilice guantes de protección con recubrimiento de neopreno cuando trabaje con ácidos, solventes, concreto, pinturas, etc.
- En los lugares en donde no haya forma disponible de protección para caídas, se deberá utilizar cinturón de seguridad o arnés de cuerpo, con cuerda o línea de vida debidamente colocada.
- Se deberá usar protector auditivo en áreas de alta intensidad de ruido (áreas cerradas en que exista golpe directo, uso de martillo hidráulico, etc.)

RESPONSABILIDADES

Subgerente de Protección Portuaria: Proporcionar la capacitación en materia de Protección portuaria, apoyar, verificar y supervisar el cumplimiento del procedimiento.

Jefe de Seguridad: Proporcionar la capacitación en materia de seguridad, coordinar al personal que llevará a cabo las supervisiones directas a los contratistas.

Coordinador de Ecología: llevar a cabo la administración y control operativo del procedimiento.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001732

alafm



Gerente de Ingeniería: Proporcionar al Depto. de Seguridad la información correspondiente las obras contratadas.

Jefe de Gestión de Calidad y ambiental: Proporcionar la capacitación en materia de calidad y Gestión del medio ambiente.

Contratistas: Dar cumplimiento con el procedimiento y proporcionar la información que le sea requerida.

6. REGISTROS.

- API-VER-GO-F-10 Investigación de Accidentes o Incidentes.
- API-VER-GO-F-11 Análisis de accidentabilidad.
- API-VER-GO-F-12 Permiso de trabajos en caliente
- API-VER-GO-F-13 Permiso de trabajos eléctricos
- API-VER-GO-F-14 Permiso de trabajo en altura
- API-VER-GO-F-15 Permiso para entrada a trabajos confinados
- API-VER-GO-F-38 Violación de Reglas y Procedimientos de Seguridad e Higiene.

Todos los registros que se generen de los formatos anteriores, deberán estar archivados durante un año para su consulta cuando se les requiera. Posteriormente serán remitidos al archivo Histórico.

7. ANEXOS.

- API-VER-GO-F-11 Análisis de accidentabilidad.(electrónico).

8.- INDICADOR.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001733



No rebasar el 1% de accidentes de la plantilla de contratistas de API en áreas de trabajo.

001734

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

Alfonso

PT-10

c)

El Procedimiento API-VER-GI-P-06 Medidas de
Control de Aspectos Ambientales para
Contratistas y Supervisión de Obras

Alabon



**MEDIDAS DE CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES PARA
CONTRATISTAS Y SUPERVISION DE OBRAS**

API-VER-GI-P-06

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN NO.	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
03	06/09/05	Se modifica de acuerdo a la revisión 0 del formato API-SM-SGCA-F-16 Listado General de Identificación de Aspectos Ambientales de la Gerencia de Ingeniería.
04	01/09/07	Se cambia la nueva legislación aplicable, se cambia el Listado General de Identificación de Aspectos Ambientales de la Gerencia de Ingeniería y se anexan definiciones.
05	09/09/09	Se modifican las Normas NOM-001-STPS-1999 por NOM-001-STPS-2008, NOM-010-STPS-1993 por NOM-010-STPS-1999 y se agrega la Ley General para la prevención y Gestión Integral de residuos (LGPGIR) en el punto No. 4. Se modifica tabla detallando actividades y medidas de control, se elimina la columna de "Reporte". Se modifica el punto 2 y 5.1. Se añaden los puntos: 5.2, 5.3, 5.4 y el apartado "Responsabilidades".

1. PROPÓSITO

Establecer los controles y medidas necesarias a los contratistas que incidan en los aspectos e impactos identificados por la Gerencia de Ingeniería.

Alap

001736

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO S.A. DE C. V.

Av. Matamoros 333-8 Col. Nueva, CP 91830 Veracruz, Ver.

RFC CIR 981109 DX4.

TEL. (229) 938.30.00, 938.52.15



**MEDIDAS DE CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES PARA
CONTRATISTAS Y SUPERVISION DE OBRAS**

API-VER-GI-P-06

2. ALCANCE

Aplica a la totalidad de contratistas, coordinadores de obra y mantenimiento, supervisión externa de esta APIVER a través de la Gerencia de Ingeniería.

3. DEFINICIONES

APIVER: Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C. V.

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que actúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas Operativas: Las áreas operativas incluyen, vialidades del interior del Recinto Portuario, casetas de usuarios y accesos.

Basurero: Lugar en el que se depositan basura o residuos sólidos y desechos.

Contaminante: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO S.A. DE C. V.

Av. Matamoros 333-8 Col. Nueva, CP 91830 Veracruz, Ver.

RFC CIR 981109 DX4

TEL. (229) 938.30.00, 938.52.15

001737



MEDIDAS DE CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS Y SUPERVISION DE OBRAS

API-VER-GI-P-06

Contingencia ambiental: Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas. En ocasiones se clasifica en Química, Natural y Socio organizativa.

Contratista: Empresa o persona física que realiza los trabajos.

Control: Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este procedimiento.

COV: Compuesto orgánico volátil

Disposición Final: Acción de depositar los desechos en sitios autorizados y bajo condiciones adecuadas para evitar daños a la salud y al medio ambiente, para posteriormente ser destruidos o reciclados de acuerdo a procedimientos marcados por la autoridad correspondiente.

Entidad: Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Incidencia ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o la naturaleza.

Prevención de la contaminación: Uso de procesos, prácticas, materiales o productos que eviten, reduzcan o controlen la contaminación, los cuales pueden incluir reciclaje, tratamiento, cambio de proceso, mecanismos de control, uso eficiente de recursos y sustitución de materiales empleados.

PROMAM: Programa del medio ambiente marino, Armada de México, entre las funciones se dedica a la limpieza de contaminantes y mitigación de emergencias ambientales en el mar.

Residuos inorgánicos: Los inorgánicos son todos aquellos empaques, papel sanitario, muebles, polvo, que nunca ha tenido vida.

Residuos orgánicos: Son todos aquellos de origen biológico, que en algún momento tuvieron vida; es decir, todo aquello que nace, vive, se reproduce y muere.

Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO S.A. DE C. V.

Av. Matamoros 333-8 Col. Nueva, CP 91830 Veracruz, Ver.

RFC CIR 981109 DX4

TEL. (229) 938.30.00, 938.52.15

001738



**MEDIDAS DE CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES PARA
CONTRATISTAS Y SUPERVISION DE OBRAS**

API-VER-GI-P-06

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Ley Estatal de Protección Ambiental - 2000

Ley de aguas nacionales- 1992

Ley de protección civil para el estado de Veracruz Ignacio de la
Llave-2008

Ley general de protección civil -2006

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
(LGEEPA)-2007

Ley General para la prevención y Gestión Integral de residuos.
(LPGIR)-2006

Ley de Navegación-2000

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de
Trabajo-1997

Reglamento de aguas nacionales-2002

RLGEEPA en materia de residuos peligrosos-1988

RLGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación
de la Atmósfera-2004

Reglamento Municipal de Limpia Pública-2001

Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por
Vertimiento de Desechos y Otras Materias-1979

RLGEEPA para la Protección del Ambiente contra la Contaminación
Originada por la emisión de Ruido-1982

NOM-001-STPS-2008

NOM-005-STPS-1998

NOM-018-STPS-2000

NOM-023-SCT4-1995

NOM-033-SCT4-1996

NOM-002-STPS-2000

NOM-002-SCT-2003

NOM-004-SCT-2008

NOM-052-SEMARNAT-2005

NOM-045-SSA1-1993

NOM-006-STPS-2000

NOM-085-SEMARNAT-1994

NOM-024-SSA1-1993

NOM-098-SEMARNAT-2002

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO S.A. DE C. V.

Av. Matamoros 333-8 Col. Nueva, CP 91830 Veracruz, Ver.

RFC CIR 981109 DX4

TEL. (229) 938.30.00, 938.52.15

001739



NOM-001-SEMARNAT-1996

NOM-010-STPS-1999

MEDIDAS DE CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES PARA
CONTRATISTAS Y SUPERVISION DE OBRAS

API-VER-GI-P-06

001740

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RIO MEDIO S.A. DE C. V.
Av. Matamoros 333-8 Col. Nueva, CP 91830 Veracruz, Ver.

RFC CIR 981109 DX4

TEL. (229) 938.30.00, 938.52.15



5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES

- 5.1 Todo contratista deberá realizar sus actividades propias de la obra de manera que no genere daños al medio ambiente y dé cumplimiento a la LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE y a todas las leyes que se mencionan anteriormente, así como a la normatividad y reglamentación que de ella deriven en materia de construcción y mantenimiento y teniendo el debido control de los aspectos ambientales de acuerdo a la tabla siguiente, cuidando de dar cumplimiento a todos los puntos contenidos en las bases de concurso y realizando un Reporte Quincenal de Manejo de Aspecto Ambientales el formato API-VER-GI-F-11, el cual deberá ser presentado a la supervisión (externa y/o interna) para su verificación y aprobación; elaborados en periodos máximos de 15 días.
- 5.2 Cuando el contrato considere la demolición y retiro de escombros durante varios periodos de estimación, se podrá presentar un solo permiso de tiro de material estipulando el periodo de ejecución del contrato vigente anexo al formato API-VER-GI-F-11 como soporte.
- 5.3 Se haya o no generado algún residuo durante la obra, el contratista deberá presentar el formato API-VER-GI-F-11 como parte de los documentos requeridos para estimar comentado al respecto de lo acontecido.
- 5.4 En el caso de que se hayan generado durante las actividades diferentes tipos de residuos, se debe elaborar un formato por cada uno o en el periodo de los 15 días el que se haya generado.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

001741



001742

No.	ACTIVIDAD / PROCESO / SERVICIO		T I P O PROPIO (P) INFLUENCIADO (I)	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTO						MEDIDAS DE CONTROL
					AGUA	SUELO	AIRE	PERSONAS	FAUNA	FLORA	
1	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Actividades de corte de acero	P	Possible incendio o explosión		X	X	X		X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad.
2	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Actividades de soldadura	P	Generación de electrodos			X				El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

Alafu



3	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Actividades de soldadura	P	Generación de gases tóxicos				X	X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección de su personal. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores
4	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Actividades de soldadura	P	Possible incendio o explosión			X	X	X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad
5	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de vías	P	Generación de residuos peligrosos (durmientes de madera impregnados de creosota)				X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
6	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de vías	P	Generación de residuos no peligrosos (rieles, cambios, sapos, herrajes y durmientes de concreto)						El contratista deberá de entregar los materiales productos de desmantelamiento de instalaciones eléctricas no peligrosos en el sitio que señale APIVER

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.

CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.

RFC DIN 000707 U71

TEL. (818) 81 96 42 01

001743



7	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas	P	Generación de residuos no peligrosos (balastras, electromagnéticas, gabinetes metálicos, y luminarias)						El contratista deberá de entregar los materiales productos de desmantelamiento de instalaciones eléctricas no peligrosos en el sitio que señale APIVER
8	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas	P	Generación de residuos no peligrosos (lámparas incandescentes)						El contratista deberá de entregar los materiales productos de desmantelamiento de instalaciones eléctricas no peligrosos en el sitio que señale APIVER
9	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas	P	Generación de residuos peligrosos (focos de vapor de sodio y aditivo metálico, tubos fluorescente)			X	X		El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán permanecer depositados en el almacén designado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.

001744

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01



10	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas	P	Generación de residuos peligrosos (el aceite transformador eléctrico)	X	X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
11	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra y Mar)	Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas	P	Posible derrame de aceite aislante por el manejo de transformadores eléctrico	X	X		El contratista deberá de realizar con seguridad la maniobra de retiro, transporte y descarga de transformador eléctrico en actividades de desmantelamiento de instalaciones eléctricas, tomando las precauciones necesarias para verificar el estado que guardan los equipos de maniobra y transporte hasta su destino final que señale APIVER
12	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas	P	Generación de residuos no peligrosos (PVC, canaletas y tuberías)				El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos serán responsabilidad del contratista, tales residuos serán depositados en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos, el contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario, los materiales que la entidad considere recuperables, serán señalados oportunamente al contratista y serán enviados al sitio indicado por esta entidad para su acopio.
13	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de Instalaciones Eléctricas	P	Generación de residuos no peligrosos (tableros eléctricos e interruptores termo magnéticos)				El contratista deberá de entregar los materiales productos de desmantelamiento de instalaciones eléctricas no peligrosos en el sitio que señale APIVER

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

Alatv

001745



001746

14	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de áreas de almacenamiento	P	Generación de residuos no peligrosos (láminas de plástico)	El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos serán responsabilidad del contratista, tales residuos serán depositados en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos, el contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario, los materiales que la entidad considere recuperables, serán señalados oportunamente al contratista y serán enviados al sitio indicado por esta entidad para su acopio.
15	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de áreas de almacenamiento	P	Generación de residuos no peligrosos (estructura metálica)	El contratista deberá de entregar los materiales productos de desmantelamiento de estructuras metálicas en el sitio que señale APIVER
16	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de áreas de almacenamiento	P	Generación de residuos no peligrosos (cancelería de aluminio, puertas, ventanas y muebles de madera y vidrio)	El contratista deberá de entregar los materiales productos de desmantelamiento de estructuras metálicas en el sitio que señale APIVER
17	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de oficinas administrativas	P	Generación de residuos no peligrosos (muebles de baño, loseta de cerámica y tabla roca)	El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos serán responsabilidad del contratista, tales residuos serán depositados en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos, el contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario, los materiales que la entidad considere recuperables, serán señalados oportunamente al contratista y serán enviados al sitio indicado por esta entidad para su acopio.
18	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de oficinas administrativas	P	Generación de residuos no peligrosos (aire acondicionado, evaporadora)	El contratista deberá de entregar los materiales productos de desmantelamiento de estructuras metálicas en el sitio que señale APIVER.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

alafv



001747

19	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra)	Desmantelamiento de oficinas administrativas	P	Generación de residuos peligrosos (aire acondicionado, condensadora)	X	X						Únicamente aplica el aceite que contiene el compresor de la condensadora, el contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V
20	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra y Mar)	Aplicación de pintura y solventes	P	Generación de residuos sólidos (cubetas, estopas, brochas y rodillos)	X	X	X	X	X			El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V
21	Actividades de construcción y mantenimiento (Tierra y mar)	Aplicación de pintura y solventes	P	Posible incendio o explosión	X	X	X	X	X			Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

alafv



										contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad.
22	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra y Mar)	Aplicación de pintura y solventes	P		Possible derrame al mar	X			X	En caso de derrames, el contratista deberá de comunicar a la APIVER para llevar a cabo los procedimientos establecidos en coordinación con las autoridades involucradas para ese tipo de eventos.
23	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra y Mar)	Construcción y mantenimiento	P		Retiro de árboles y plantas, afectación de los recursos naturales de materiales arbóreos		X		X	El contratista deberá realizar esta actividad con previa autorización de esta entidad, la cual se encargara de realizar la evaluación del impacto ambiental ante la secretaria del medio ambiente en aquellos casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida. Y darle cumplimiento al resolutivo de impacto ambiental
24	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Pavimentación con concreto asfáltico (aplicación de mezcla asfáltica y emulsiones)	P		Generación de polvos y vapores		X			El contratista deberá de contar con el equipo de protección personal indispensable y obligatoria para la ejecución de los trabajos, así como la aplicación del concreto asfáltico y emulsiones en áreas ventiladas
25	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Pavimentación con concreto asfáltico (aplicación de mezcla asfáltica y emulsiones)	P		Generación de residuos sólidos	X	X			El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

Alatav

001748



26	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Aplicación de impermeabilizante base asfalto	P	Generación de polvos y vapores			X	X	El contratista deberá de contar con el equipo de protección personal indispensable y obligatoria para la ejecución de los trabajos, así como la aplicación del concreto asfáltico y emulsiones en áreas ventiladas.
27	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Aplicación de impermeabilizante base asfalto	P	Generación de residuos peligrosos (brochas, escobas, cubetas, etc.)	X	X	X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
28	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Demolición de muro con mortero, (cemento, arena y concreto Hidráulico)	P	Generación de residuos sólidos no peligrosos (ejemplo: escombros de concreto)		X			El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final del producto de la demolición y excavación que no estén considerados como peligrosos, será responsabilidad del contratista realizar el depósito en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos, el contratista deberá entregar a esta Entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario. En caso que el contratista decida depositarlo fuera del relleno sanitario, éste deberá de entregar a la Entidad el escrito del responsable del lote o predio que autoriza el depósito, adjuntando fotocopia de la credencial de identificación del propietario.
29	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Demolición de concreto asfáltico	P	Generación de residuos sólidos peligrosos	X	X		X	El contratista podrá transferir a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos, cuando previamente haya sido hecho del conocimiento de esta Entidad.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

Alafm v

001749

30	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Excavación en áreas con instalaciones existentes	P	Potencial derrame de producto peligroso (por tubería abandonada de PEMEX con residuos de hidrocarburo)	X	X	X	X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
31	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Excavación en áreas con instalaciones existentes	I	Potencial incendio o explosión (por tubería abandonada de PEMEX con residuos de hidrocarburo)	X	X	X	X	X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad.
32	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Vaciado de concreto	P	Potencial derrame al mar	X					Queda estrictamente prohibido lavar cualquier tipo de revolvedora para elaboración de concreto en el interior del recinto portuario.
33	Actividades de construcción mantenimiento (Tierra)	Aplicación de arena sílica para limpieza de estructura metálica (sand blast)	P	Generación de polvos a la atmosfera con material ferroso, pintura, solventes e hidrocarburos		X	X	X		El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.

RFC DIN 000707 U71

TEL. (818) 81 96 42 01

alav



001751

34	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento de áreas verdes y jardines	P	Generación de residuos orgánicos						permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V
35	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento de áreas verdes y jardines	P	Generación de envases tóxicos	X	X	X			Se deben colocar en lugares que sirvan como fertilizante a los arbustos, pasto y árboles sembrados. El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
36	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento preventivo (selladores y lubricantes)	P	Generación de residuos peligrosos (envases, estopas, etc.)	X	X			X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

slater



001752

37	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento preventivo (selladores y lubricantes)	P	Generación de gases tóxicos		X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección de su personal. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores.
38	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento de muebles de madera	P	Generación de residuos peligrosos (envases, estopas, etc.)	X X X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
39	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento de muebles de madera	P	posible incendio o explosión	X X X	X X X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad
40	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento de muebles de madera	P	Generación de gases tóxicos		X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección de su personal. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01



001753

41	Actividades de mantenimiento (Tierra y Mar)	Mantenimiento correctivo a defensas	P	Generación de material ferroso							El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final del producto de limpieza de la estructura metálica que no está considerado como peligroso, será responsabilidad del contratista realizar el depósito en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos urbanos. El contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario, los materiales que la entidad considere recuperables, serán señalados oportunamente al contratista y serán enviados al sitio indicado por esta entidad para su acopio.
42	Actividades de mantenimiento (Tierra y Mar)	Mantenimiento correctivo a defensas	P	Generación de neopreno (defensas)							El contratista depositará a la APIVER las defensas de neopreno en el sitio que señale la entidad en el interior del recinto portuario.
43	Actividades de mantenimiento (Tierra y Mar)	Mantenimiento preventivo a bitas	P	Generación de residuos peligrosos (envases, estopas impregnadas, etc.)	X	X					El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
44	Actividades de mantenimiento (Tierra y Mar)	Mantenimiento preventivo a bitas	P	Posible incendio o explosión	X	X	X	X			Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01



001754

45	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Limpieza de bajantes y canales de descarga pluvial	P	Generación de residuos sólidos						El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final del producto de limpieza de los bajantes y canales de descarga pluvial que no está considerado como peligroso, será responsabilidad del contratista realizar el depósito en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos urbanos. El contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario.
46	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento preventivo de baños	P	Generación de baterías alcalinas	X	X			X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
47	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Mantenimiento preventivo de baños	P	Generación de residuos sólidos						El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final del producto de mantenimiento preventivo a baños que no están considerado como peligrosos, será responsabilidad del contratista realizar el depósito en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos urbanos. El contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario.
48	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Lavado de tinacos y cisternas	P	Generación de residuos sólidos						El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final del producto de limpieza de lavado de tinacos y cisternas que no esté considerado como peligroso, será responsabilidad del contratista realizar el depósito en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos urbanos. El contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

Alatorre



49	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Lavado de tinacos y cisternas	P	Generación de envases con residuos peligrosos	X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
50	Actividades de mantenimiento (Tierra)	Desasolve de la red pluvial	P	Generación de residuos sólidos			El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final del producto de desasolve de la red pluvial que no esté considerado como peligroso, será responsabilidad del contratista realizar el depósito en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos urbanos. El contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario.
51	Actividades de mantenimiento (Tierra y Mar)	Señalamiento marítimo	P	Generación de baterías	X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.

RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

Alatorre

001755



52	Actividades de mantenimiento (carpintería, demolición, cancelería)	P	Generación de ruido laboral y ambiental.				X	El contratista deberá de realizar los trabajos que generen ruido en áreas abiertas, ventiladas, además evitar que coincidan las actividades generadoras de ruido en el mismo espacio y tiempo. El contratista deberá de brindar a los trabajadores el equipo de protección para ruido.
53	Mantenimiento de generadores de energía eléctrica (Tierra)	P	Generación de residuos peligrosos (aceite usado, filtros y sedimentos de combustible)	X	X	X	X	El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V
54	Mantenimiento a subestaciones	P	Generación de residuos peligrosos (aceite aislante)	X	X			El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

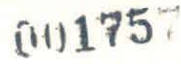


55	Limpieza de la bahía	P	Generación de residuos de sólidos	X					El acopio, almacenamiento, transporte, manejo, tratamiento y disposición final del producto de la limpieza de la bahía que no esté considerado como peligroso, será responsabilidad del contratista realizar el depósito en el Relleno Sanitario que el Municipio ocupa como depósito de residuos sólidos urbanos. El contratista deberá entregar a esta entidad el recibo de pago que emite el relleno sanitario.
56	Dragado de mantenimiento y construcción	P	Generación de residuos sólidos (producto del dragado enviado a mar)	X	X				Corresponde a la Secretaría de Marina, a través de la Armada de México. Ninguna persona Física o Moral podrá efectuar vertimientos deliberados sin la previa autorización expedida por la Secretaría de Marina, los interesados en realizar un vertimiento deberán solicitar por escrito ante la Secretaría de Marina dicho permiso, en el que se especificarán la materia, la forma, el envase y la fecha en que se propongan verterla. Lo anterior independientemente del permiso que la SCT otorgue por lo que hace a su transportación. El contratista deberá mostrar dichos documentos a esta entidad vigente de acuerdo a su periodo de ejecución de los trabajos.
57	Dragado de mantenimiento y construcción	P	Posible derrame de hidrocarburos al mar durante el dragado	X	X			X	Verificación de buen estado de la lancha con motor fuera de borda, revisión física de recipientes de combustibles, verificación física de sellados de tapa, sin fuga, golpes en el bidón. En caso que presente el bidón algún daño será sustituido inmediatamente. en caso de derrame el personal de transporte colocará la barrera de contención y paños absorbentes para recuperar el diesel derramado y avisar a la APIVER para que ésta informe a las autoridades de la Marina para su control.
58	Suministro de combustibles para generadores de energía eléctrica en recinto portuario	P	Potencial derrame de combustibles	X					El personal que lleve a cabo el suministro de combustible para los generadores de energía eléctrica en el recinto portuario, deberán de utilizar recipientes en buenas condiciones libre de abolladuras, golpes, quemaduras, desgaste por uso, etc., verificarán que las tapas de los bidones cierren perfectamente y se llenen al 80% de su capacidad.

Alamv

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

001758



Ala. J. v.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01



61	Suministro de combustibles para transporte marítimo y generadores de energía eléctrica en la Isla de Sacrificios	P	Generación de residuos peligrosos (Estopas impregnadas)	X	X						El contratista deberá de contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la SEMARNAT, donde el contratista deberá de presentar a la Entidad, el manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos con firmas y sellos de las empresas que participaron hasta su destino final. En cualquier caso, el contratista, deberá dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente en las instalaciones en las que se hayan generado éstos. Durante el acopio de los residuos peligrosos, estos deberán de permanecer depositados en el almacén destinado para tal fin del contratista fuera del recinto portuario hasta su retiro final. El contratista debe de programar máximo cada 6 meses el retiro de los residuos peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 67 inciso V.
62	Transporte de combustible para el suministro de la plantas generadores de energía eléctrica en la Isla de sacrificios	P	Potencial derrame	X					X		Verificación de buen estado de la lancha con motor fuera de borda, revisión física de recipientes de combustibles, verificación física de sellados de tapa, sin fuga, golpes en el bidón. En caso que presente el bidón algún daño será sustituido inmediatamente. En caso de derrame el personal de transporte colocará la barrera de contención y paños absorbentes para recuperar el diesel derramado y avisar a la APIVER para que ésta informe a las autoridades de la Marina para su control.
63	Transporte de combustible para el suministro de la plantas generadores de energía eléctrica en la Isla de Sacrificios	P	Potencial incendio o explosión	X	X	X	X	X			Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad.


DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01

001759



001760

64	Almacenamiento de residuos peligrosos en el almacén temporal en tránsito	P	Generación de olores			X	X	El área destinada para tal efecto deberá de estar ventilada, además se prohíbe en las inmediaciones de ésta realizar cualquier actividad que ponga en peligro la salud de los trabajadores.
65	Almacenamiento de residuos peligrosos en el almacén temporal en tránsito	P	Potencial derrame de residuos peligrosos			X		El almacén temporal de residuos peligrosos deberá de contar con un registro captador de residuos peligrosos, en caso de derrame, deberá de extraer inmediatamente tales residuos a través de empresa autorizada por la SEMARNAT para su traslado y destino final.
66	Almacenamiento de residuos peligrosos en el almacén temporal en tránsito	P	Potencial de incendio o explosión			X	X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad.
67	Transportación de residuos peligrosos del almacén temporal en tránsito al Almacén temporal de residuos peligrosos	P	Potencial derrame de residuos peligrosos	X				Todos los residuos peligrosos en estado líquido que sean transportados del almacén temporal de mercancías peligrosas al almacén de mercancías peligrosas de APIVER (cuando aplica), se verificará que los recipientes empleados estén perfectamente sellados, sin daño, golpes y fisuras en el recipiente, en el vehículo de transporte se llevará un extintor de polvo en seco como medida para controlar el incendio.
68	Transportación de residuos peligrosos del almacén temporal en tránsito al Almacén temporal de residuos peligrosos	P	Potencial de incendio o explosión		X	X	X	Llevar a cabo la actividad en áreas ventiladas, el contratista deberá de cumplir con las medidas de prevención, protección y combate en caso de incendio. La Entidad llevará a cabo revisión a través de la supervisión de obra y personal de seguridad adscrito a la gerencia de Operaciones de la aplicación de los procedimientos que considere pertinentes para el cumplimiento de esas medidas de control y el equipo de seguridad adecuado en los trabajadores, los extintores deberán de contar con el registro de las fechas en que fue revisado y el tipo de producto que contiene y fecha de caducidad.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
 CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
 RFC DIN 000707 U71
 TEL. (818) 81 96 42 01



RESPONSABILIDADES

Subgerente de Construcción y Mantenimiento

- Vigilar el cumplimiento de las medidas de control de aspectos ambientales para contratistas y supervisión de obras descritas en el procedimiento.

Jefe de Mantenimiento.

- Verificar que se lleve a cabo las medidas de control de aspectos ambientales para contratistas y supervisión de obras descritas en el procedimiento.

Coordinador de mantenimiento.

- Revisar que se aplique en las actividades de mantenimiento, las medidas de control de aspectos ambientales para contratistas y supervisión de obras descritas en el procedimiento,
- Elaboración e integración en las estimaciones el formato API-VER-GI-F-11 con la información solicitada.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

Alahv

001761



Supervisión externa

- Revisar que se aplique en las actividades de mantenimiento, las medidas de control de aspectos ambientales para contratistas y supervisión de obras descritas en el procedimiento,
- Elaboración de formato API-VER-GI-F-11 con la información solicitada.

Contratista

- Cumplir con las disposiciones que señala la normatividad en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo así como la legislación aplicable en materia de protección ambiental y manejo de materiales y residuos peligrosos generados en las obra.

6. REGISTROS

API-VER-GI-F-11 Reporte quincenal de manejos de aspectos ambientales.

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

Alamv

001762



7. ANEXOS

N/A

001763

DLG INDUSTRIAS S.A. DE C. V.
CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 27, PESQUERIA N. L.
RFC DIN 000707 U71
TEL. (818) 81 96 42 01

alake